



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

**CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
SESIÓN ORDINARIA N° 09  
(6 DE JUNIO DE 2013)**

En Lima, siendo las nueve horas del seis de junio del dos mil trece, en la sede del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, fue convocado el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), bajo la Presidencia de la Dra. Sylvia Cáceres Pizarro, Viceministra de Trabajo (MTPE), y en presencia de:

**Representantes del Sector Empleador:**

Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP):

- Ángel Murillo Bárcena.
- Ángel Armijo Hidalgo.
- Cecilia Rosell Grijalva.
- Christian Navarro Echevarría

**Representantes del Sector Trabajador:**

- Milagros Paz De Gacon – Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CAT)

**Representantes del Gobierno:**

- Sylvia Cáceres Pizarro - Vice Ministra de Trabajo (MTPE)
- Elmer Quichiz Romero - Ministerio de Salud (MINSU).
- Pedro Alcántara Valdivia - Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- Estela Ospina Salinas - Ministerio de Salud (CENSOPAS).

Con la participación del Dr. Edgardo Balbín Torres – Secretario Técnico del CNSST.

**I. AGENDA**

1. Verificación de quórum
2. Firma de Acta de la Octava Sesión Ordinaria
3. Informes y pedidos

De la Secretaria Técnica:

- Solicitud de nombrar representantes en la Comisión Técnica de Convenios.
- Informe de avances de la Comisión Multisectorial de Registro Único de Información de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales.



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

 Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

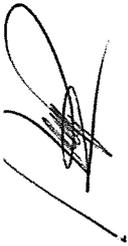
#### 4. Orden del día

- Presentación de funciones del Consejo Nacional de Salud en materia de SST. A cargo del Dr. Edwin Blas.
- Presentación y aprobación del contenido del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Presentación de propuesta de agenda de trabajo del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo Junio – Diciembre 2013.
- Presentación de conclusiones de las Comisiones Técnicas sobre los temas encargados.

#### 5. Acuerdos

## II. INFORMES Y PEDIDOS

### 1. De la Secretaría Técnica:

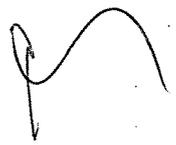
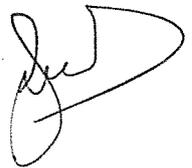


El secretario Técnico informó que aún no se ha conformado la Comisión Técnica de Convenios Internacionales, motivo por el cual reiteró al sector empleador que formule la designación de sus representantes para que ésta comisión inicie su trabajo.



Asimismo, informó que la Comisión Multisectorial encargada de elaborar la propuesta del Registro Único de Información sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales se reunió el mes de mayo y presentó un diagnóstico sobre los sistemas de registros existentes en las diferentes entidades del estado, quedando para la próxima reunión la presentación por parte del Consultor de un primer diseño del Sistema Único de Registros sobre la base del diagnóstico presentado.

### Del Sector Estado:



La Viceministra de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, informó la participación del estado en un Encuentro Binacional con funcionarios del Ministerio de Trabajo y Protección Social de Chile, donde se tomó conocimiento de la experiencia chilena sobre los avances en los sistema de gestión y de protección de riesgos laborales, así como también se estableció un compromiso de apoyo con pasantías, visitas y encuentros entre funcionarios especializados en la materia, a fin de compartir experiencias y avances de su registro único de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. De la misma manera anunció que en el mes de julio nos visitará la Ministra de Trabajo de Chile y sus especialistas en SST por invitación de este Ministerio.



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Los Consejeros del Sector Estado (Pedro Alcántara y Estela Ospina) informaron sobre su asistencia a la reunión convocada por el Congresista Jhony Cárdenas Cerrón, que tuvo lugar en el Congreso, indicaron que se presentaron los alcances de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y se invitó al congresista para que participe en una de las sesiones de este Consejo. Asimismo comunicaron que el Congresista señaló su apoyo en temas relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo y felicitó el trabajo en equipo que está realizando este Consejo. Por otro lado informaron sobre el pedido realizado por el Congresista, de incluir la participación de la Cámara de Comercio de Lima en la representación del Sector Empleador.

Por su parte la representante de los empleadores, Cecilia Rosell señaló que la Cámara de Comercio de Lima no forma parte de la CONFIEP, al igual que la Sociedad Nacional de Industrias, sin embargo ambos gremios están representados en varios Consejos Regionales y los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo son replicados al interior de estos gremios.

Los representantes de los trabajadores realizaron un pedido de información sobre la presentación de un proyecto de modificación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo al Congreso de la República, específicamente el artículo que señala el tema penal, y que éste habría sido propuesto por el Ministerio de Trabajo sin conocimiento de este Consejo.

Con relación a dicha solicitud, la Viceministra de Trabajo rechazó la presentación del mencionado proyecto, asimismo, señaló que el tema ha merecido una revisión interna por parte de los técnicos de la Oficina de Asesoría Jurídica quien propone que este tema sea presentado ante este Consejo.

El Secretario Técnico del CNSST informó sobre el cumplimiento de las actividades del CNSST programadas para el primer semestre del presente año, señaló que se realizó la sociabilización de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los diferentes sectores, así como se elaboró el diseño del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, quedando pendiente de este programa la presentación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ante el Congreso de la República, lo cual no se ha concretado por la complicada agenda en el Congreso de la República.

### III. ORDEN DEL DÍA

#### 1. Presentación de funciones del Consejo Nacional de Salud en materia de SST. A cargo del Dr. Edwin Blas.

El representante del Consejo Nacional de Salud expresó que por motivos de descoordinación interna del Consejo Nacional de Salud, no sería posible efectuar la presentación, por lo que solicitó postergarla para la próxima sesión.

#### 2. Presentación y aprobación del Plan Nacional Seguridad Salud en el Trabajo

El Secretario Técnico del CNSST, señaló que se culminó con la revisión y se cuenta con el contenido del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo consensuado en el último Taller Tripartito. Asimismo indicó que el Ministerio de Trabajo ha estado gestionando la cobertura presupuestal de todas las actividades en la que participa el Ministerio de Trabajo ante el órgano de Planeamiento y Presupuesto, quien en respuesta a ello presentó algunas condiciones que debería



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

 Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

cumplir éste Plan para ser formalizado mediante un instrumento normativo, así como para contar en este ejercicio con presupuesto para algunas actividades, complementándose posteriormente. Algunas de las observaciones se refieren a la necesidad de incluir metas, indicadores y estrategias, además de las competencias y responsabilidades.

Del mismo modo, la Secretaría Técnica planteó aprobar en esta sesión el contenido del Plan y dejar pendiente para la próxima sesión la aprobación de las metas, indicadores y estrategias que correspondería a cada actividad, ello sobre la base de una propuesta elaborada por la Secretaría Técnica y puesta a conocimiento de todos los Consejeros y consensuada en otras reuniones antes de la siguiente sesión.

Por su parte el Sector Empleador solicitó un plazo adicional para revisar el contenido del Plan consensuado antes de su aprobación; precisando que este tiempo adicional serviría para que sus técnicos puedan emitir su opinión. Al respecto los demás consejeros precisaron que se adopte este documento como un Plan consensuado básico, mientras que en un plazo de 15 días el sector empleador se encargará de socializar el Plan con sus técnicos y a la vez se avance con el diseño de las metas, indicadores, estrategias y responsabilidades para que en la próxima sesión del Consejo se apruebe el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 3. Presentación de propuesta de agenda de trabajo del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo Junio – Diciembre 2013.

La Secretaría Técnica del CNSST, presentó la propuesta de agenda de CNSST que incluye las actividades señaladas en el Plan consensuado básico y ordenadas en el tiempo según las prioridades resaltadas por los tres sectores. Asimismo resaltó que de acuerdo a esta propuesta, en la próxima sesión se tratarían tres temas: la revisión de la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 29783, criterios sobre la aplicación de la ley en el tema penal; la elaboración de mecanismos para dar solución a la problemática de falta de médicos ocupacionales, vigencia de exámenes médicos ocupacionales y apoyo para la realización de los exámenes médicos (RM N° 312-2011/MINSA) y la promoción, implementación y monitoreo de los Consejos Regionales de SST.

En ese sentido, los consejeros del sector empleador solicitaron que, a efectos de cumplir con lo establecido en la agenda, se refuerce con el pedido de aprobación de los reglamentos sectoriales de seguridad y salud en el trabajo a los Ministerios de Minería, Vivienda y Construcción debido a que, ya se ha enviado formalmente la propuesta de modificación del reglamento sectorial de vivienda y construcción y el de minería.

Los representantes del sector estado solicitaron socializar en las próximas sesiones estos proyectos así como el Plan de difusión de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada uno de los tres sectores, siendo la fecha propuesta de inicio el mes de Julio. Asimismo, solicitaron que la actividad referida a la generación de mecanismos que promuevan la formación y funcionamiento efectivo de los Consejos Regionales y comités paritarios debería ser permanente.



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Los Consejeros después de los aportes realizados, aprobaron por conceso la agenda de trabajo del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo de junio a diciembre del año en curso.

La Secretaría Técnica del CNSST, señaló que para las próximas sesiones se presentaría el estado situacional de la formación de los Consejos Regionales de SST así como de una propuesta de mecanismos de monitoreo e intercambio de información constante y para el caso de la falta de Médicos Ocupacionales solicitó se impulse la pronta aprobación del proyecto de actualización de la R.M. 312-2011-SA. Por otro lado indicó la posibilidad de sociabilizar la propuesta de revisión del tema penal elaborado por el Ministerio de Trabajo, de tal manera que en la siguiente sesión se pueda discutir éste tema.

Por su parte la representación del CENSOPAS en referencia a la modificación del tema penal de la Ley de SST indicó que a efectos de aplicar las nuevas Políticas del Estado, que mencionan la toma de decisiones en base a evidencias, consultó si el proyecto de modificación del artículo que menciona el tema penal incluye evidencias o estudios sobre el tratamiento efectivo y real del tema penal enviada al poder judicial (casos, situación, tiempo, periodos). Al respecto la Viceministra de Trabajo indicó que el análisis está sustentado en base al carácter jurídico y al enfoque sistémico que supone la sanción penal y que debido a la corta vigencia de la norma y los procesos civil y penal, serían pocos los casos encontrados.

La representación del sector empresarial en referencia a los exámenes médicos ocupacionales planteó que éstos deberían realizarse por servicios brindados por el Estado, a través de las redes asistenciales del Ministerio de Salud que tienen cobertura a nivel nacional, ello a fin de evitar el lucro que se está generando por el tema de salud.

La representante del CENSOPAS planteó que se debería convocar a las Universidades en una de las sesiones del Consejo para plantearles la necesidad de profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo. Al respecto el representante del Sector Empleador solicitó esperar el resultado de la Comisión que está encargando del tema.

#### 4. Presentación de conclusiones de las Comisiones Técnicas sobre los temas encargados

##### a) Comisión de Historias Clínicas Ocupacionales

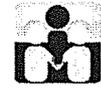
Se presentó una breve reseña de la problemática encontrada sobre existencia de diversidad de formatos de historias clínicas ocupacionales que utilizan los diferentes establecimientos de salud, cuyo contenido varía en gran medida, lo que dificulta el compartir los datos de la historia entre los diferentes establecimientos de salud, así como repetición de exámenes médicos para el trabajador que cambia de empleo, ocasionando la creación de más de una historia clínica con datos diferentes, lo que impide la generación de datos estadísticos.

La solución planteada por la Comisión consiste en la elaboración de un único formato de historia clínica ocupacional a la que tendrían acceso todos los Centros de Salud Públicos o Privados que atiendan a trabajadores, el cual estaría conformado por una ficha básica de información, común a todos los trabajadores, y fichas anexas de exámenes médicos complementarios tomados de acuerdo al riesgo al que está expuesto el trabajador.



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

 Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

La Comisión ha elaborado y consensuado un formato y la ficha de exámenes médicos complementarios está a cargo de otras comisiones en otras entidades, como la Comisión Técnica Médica del Ministerio de Salud, que está elaborando unas guías de diagnóstico.

Con relación a la Historia Clínica Ocupacional Electrónica, la Comisión invitó a representantes del Ministerio de Salud, quienes a través del área correspondiente, desde el 2005 han desarrollado una plataforma similar a la que se propone. El sistema brinda la posibilidad de intercambiar datos y se puede acceder a ella, a través de un código para los diferentes centros de salud, por lo que en base a este modelo se podría desarrollar la Historia Clínica Ocupacional electrónica.

Finalmente, la Comisión plantea regular el archivo de Historias Clínicas Ocupacionales, que dependa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en tanto se implementa las Historias Clínicas Ocupacionales electrónicas, con el fin de abordar temas de custodia de la información. Asimismo, esta Comisión propone que el tiempo de validez de los Exámenes Médicos Ocupacionales sea por un periodo de un año para no afectar la salud de los trabajadores.

En referencia al avance de la Comisión a cargo de la propuesta de Registro Único de Información, se indicó que el Consultor contratado presentó a dicha Comisión Multisectorial el diagnóstico situacional sobre la diversidad de registros, habiéndose establecido para la próxima reunión la presentación de una propuesta sobre el Registro Único de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales.

#### b) Comisión de Capacitación para Capacitadores

Se informó que al inicio el encargo de esta Comisión fue definir la Capacitación para Capacitadores, así como evaluar la viabilidad de la creación de registro de capacitadores y que, posteriormente, se adicionó como encargo la revisión de un CD de Ergonomía sobre empresas seguras y su aplicación en las MYPES. Al respecto, señalaron que las dificultades que ha tenido esta comisión es la asistencia de los integrantes, habiéndose cancelado varias reuniones por falta de quorum, por lo que se sugirió a los Consejeros para la formación de futuras comisiones, se nombre a representantes que dispongan de tiempo para asistir a las reuniones y conozcan del tema.

Del mismo modo, se señaló que el contenido del CD de Ergonomía para Mypes es apropiado y que quedaría pendiente realizar las gestiones de autorización de uso para difusión o capacitación ante la OIT.

En referencia al registro de capacitadores, esta Comisión recomienda que en esta etapa de implementación de la Ley, no es viable crear un registro, por la diversidad de temas y actividades económicas, considerándose que los profesionales de SST que serán certificados, según la propuesta que resulte de la Comisión de Profesionales de SST, deberían ser los competentes para realizar esta actividad.

En referencia a la capacitación para capacitadores, indicaron que se consideró la elaboración de una malla curricular indicando las fases con contenidos



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

mínimos que deberían cumplir las capacitaciones del empleador, para luego definir el tipo de capacitación que debiera darse a los capacitadores.

**c) Comisión de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Se informó el desarrollo de una propuesta de certificación de los profesionales de SST, a cargo de entidades acreditadas, para dar solución a la demanda de profesionales de SST.

Para el caso de formación de profesionales de SST, se informó que se incluirá en la propuesta sugerencias de la Asamblea Nacional de Rectores y de las Universidades.

Tras un intercambio de comentarios, se acordó lo siguiente:

**IV. ACUERDOS**

**PRIMERO:** Con relación al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se acordó lo siguiente:

- Elaborar las estrategias, indicadores y metas del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como establecer las responsabilidades en su ejecución que corresponden a las distintas entidades públicas integrantes del Consejo, con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Primera y Segunda Disposiciones Complementarias Finales del Decreto Supremo N°002-2013-TR, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otorgar al sector empleador (CONFIEP) un plazo, que vence el 21 de junio de 2013, para sociabilizar la propuesta consensuada del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo entre sus agremiados.
- Realizar un Taller el 26 de junio de 2013 para presentar y validar la versión final del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, luego de la socialización solicitada por el sector empleador, acompañado de las estrategias, indicadores, metas y competencias.
- Someter el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo con todos sus componentes, a aprobación en la sesión Ordinaria N° 10 del CNSST.

**SEGUNDO:** Con relación a la agenda de trabajo del CNSST junio-diciembre 2013 se acordó lo siguiente:

- Aprobar la propuesta de agenda 2013 que presentó la Secretaría Técnica del CNSST, con dos agregados sugeridos por los representantes del Estado y del sector empleador; i) que la promoción del funcionamiento de los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo se realice de manera constante a lo largo de todo el periodo; y ii) que se incluya el tema de la difusión de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Abordar de manera prioritaria, a pedido del sector empleador y con respaldo de los representantes del Estado y los trabajadores, en la sesión ordinaria del mes de Julio de 2013, los siguientes temas:
  - La revisión y eventual modificación de la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 29783, Ley de SST, que incorpora al Código Penal el artículo 168°-A.
  - Definir acciones inmediatas para solucionar la problemática del número insuficiente de los médicos ocupacionales y de los exámenes médicos, lo que supone la presentación de una propuesta de modificación a la resolución Ministerial 312-2011-/MINSAs.

Siendo las once horas y treinta minutos se levantó la sesión.



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

  
SYLVIA CÁCERES PIZARRO  
MTPE  
PRESIDENTA DEL CNSST

  
PEDRO ALCÁNTARA  
ESSALUD

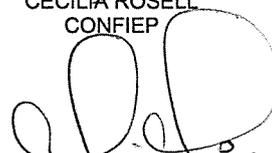
  
ANGEL ARMIÑO  
CONFIEP

  
MILAGROS PAZ DE GACÓN  
CATP

  
ESTELA OSPINA SALINAS  
CENSOPAS

  
CECILIA ROSELL  
CONFIEP

  
ELMER QUICHIZ ROMERO  
MINSA

  
ANGEL MURILLO  
CONFIEP

  
CHRISTIAN NAVARRO  
ECHEVARRIA  
CONFIEP

  
EDGARDO BALBÍN  
MTPE  
SECRETARIO TÉCNICO